



## **PROGRAMA REDES Y VÍNCULOS ESTUDIANTILES FONDO DE RECEPCIÓN NOVATA BASES DE PARTICIPACIÓN 2026**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles pone a disposición de los Centros de Alumnos, de Estudiantes y Asambleas de las distintas carreras y programas, el Fondo de Recepción Novata, el cual tiene como objetivo fomentar la vida universitaria y la participación estudiantil, por medio de la realización de actividades de bienvenida con el sello institucional para los estudiantes que se integran a nuestra Casa de Estudios.

### **DISPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA**

1. Podrán postular a este fondo todas las carreras de la Universidad sólo mediante sus Centros de Alumnos, Centros de Estudiantes o Asambleas (en adelante los Centros).
2. Los proyectos, deberán ser entregados a través de formulario en línea dispuesto en la página oficial de la Dirección de Asuntos Estudiantiles [www.daepucv.cl](http://www.daepucv.cl), hasta el jueves 5 de marzo de 2026 a las 18:00 horas.
3. El proyecto debe contener la siguiente información.
  - a. Datos de los ejecutores: Rut, nombre completo, cargo que ocupa en el Centro, correo electrónico y teléfono móvil.
  - b. Breve descripción, fecha y lugar de las actividades.
  - c. Número estimado de participantes por cada una de las actividades programadas.
  - d. Cronograma de actividades.
  - e. Estimaciones de costos por actividad y monto global solicitado (no es necesario anexar cotizaciones).
4. Los proyectos deben considerar el carácter integrador, inclusivo, innovador, colaborativo, resguardando el marco institucional de respeto y dignidad de los miembros de la comunidad universitaria.
5. Se valorará especialmente la integración de los estamentos académicos y de apoyo a la academia en las actividades.
6. Los proyectos deben anexar el patrocinio de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente. Los proyectos que no presenten este patrocinio no serán evaluados.
7. El Fondo no contempla apoyar actividades que se realicen en horarios que coincidan con actividades académicas o con el programa de bienvenida institucional.



8. Cualquier incumplimiento de los Centros de Estudiantes a las disposiciones de los puntos anteriores, se establecerá como fuera de base su postulación.
9. La Comisión Evaluadora estará conformada por el equipo de Redes y Vínculos Estudiantil.
10. Los resultados se darán a conocer, mediante correo electrónico, el lunes 9 de marzo de 2026, estando los recursos disponibles el miércoles 11 de marzo de 2026.
11. No podrán participar los Centros que mantengan rendiciones de cuentas pendientes con esta Dirección.
12. El concurso no contempla el financiamiento de bebidas alcohólicas. Pueden ser presentados gastos de honorarios, siempre que éstos correspondan a la cancelación de servicios externos tales como soportes tecnológicos, entre otros.
13. Los Centros deberán rendir los fondos entregados a más tardar el viernes 10 de abril de 2026 a través del formulario disponible en la página [www.daepucv.cl](http://www.daepucv.cl). La no presentación de la rendición significará la exclusión del Centro en concursos estudiantiles posteriores (FONDO CONFÍA, VINCÚLATE, FONDO ACCIÓN SOCIAL, FONDO VIVE SALUD, REDES Y VÍNCULOS).
14. La Dirección de Asuntos Estudiantiles premiará la mejor recepción ejecutada con \$200.000 (doscientos mil pesos), pudiendo distribuir dicho premio en más de un Centro.
15. Los Centros que no presenten proyectos en los plazos estipulados o no se ajusten a las presentes bases, no recibirán financiamiento del Fondo de Recepción Novata.
16. Las consultas sobre esta convocatoria serán x por los profesionales del Programa Redes y Vínculos Estudiantiles de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
17. La Dirección de Asuntos Estudiantiles comunicará a las Direcciones de las Unidades Académicas sobre la presente convocatoria con el objetivo de que la comunidad universitaria en su conjunto disponga de espacios de bienvenida e inducción para los estudiantes novatos caracterizados por un espíritu de acogida, participación y respeto.

Valparaíso, diciembre de 2025

**PROGRAMA DE REDES Y VÍNCULOS ESTUDIANTILES**  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA